

MENDOZA, 29 DIC 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 47476/2017, en la que la Coordinación de Ingreso solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Ing. Armando Oscar FURLANI;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que el citado Adicional se debe otorgar al Ing. FURLANI como remuneración por su actividad como docente de Matemática en el Curso de Nivelación – Ingreso 2018, abriendo una comisión adicional, para tal fin.

Que se encuentra garantizada la disponibilidad presupuestaria.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Ing. Armando Oscar FURLANI (Legajo: 20.396), por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos
-Dedicación Simple-

Objeto: Docente de Matemática en el Curso de Nivelación – Ingreso 2018

Periodo: Desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2018

Monto: PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100.-) mensuales

ARTICULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente Adicional se financiará con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2018 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 748 / 17